

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE EIVISSA

**1748**

*Juicio Verbal 997/2015*

D<sup>a</sup>. VANESA PRIETO LOPEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.3 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

#### ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de JOSE RIPOLL ESCANDELL frente a MARTA MARGORZATA ROMANOWSKA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA.

En Ibiza, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

Vistos por mí, SERGIO GONZÁLEZ MALABIA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Ibiza, los precedentes autos de reclamación de cantidad, substanciados por los trámites del **JUICIO VERBAL**, registrados con el número **997** del año **2.015**, seguidos a instancia de JOSE RIPOLL ESCANDELL, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Serra González y asistida del Letrado Sra. Catalina Cardona Cardona, contra MARTA MARGORZATA ROMANOWSKA, declarada en situación procesal de rebeldía; vengo a resolver con base en los siguientes:

#### FALLO.

**QUE ESTIMANDO LA DEMANDA** formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Serra González, en nombre y representación de JOSE RIPOLL ESCANDELL contra MARTA MARGORZATA ROMANOWSKA, **DEBO CONDENAR Y CONDENO** a la parte demandada a satisfacer a la parte actora, firme que sea la presente resolución, la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE EUROS (5.784'89 euros)**, más los intereses legales oportunos, todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, contra la que cabe formular recurso de apelación conforme a lo previsto por el artículo 455 LEC, a interponer con arreglo a lo dispuesto en los artículos 458 y ss. LEC, previa consignación del depósito preceptivo para recurrir en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

**EL MAGISTRADO/JUEZ**

**LA LETRADA DE LA ADMÓN DE JUSTICIA**

Y encontrándose dicho demandado, MARTA MARGORZATA ROMANOWSKA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

